

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR.
MAYO CINCO (05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

EXPEDIENTE: 2021-00273
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CREDITITULOS S.A.S
DEMANDADO: KENNY YOHANA ARGEL CARRILLO Y GEOMAR ANTONIO MOLINA
PADILLA

Informo a la señora juez que en escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, Dra. THAISLETH GOMEZ CABALLERO, solicita el emplazamiento de los demandados, señores KENNY YOHANA ARGEL CARRILLO Y GEOMAR ANTONIO MOLINA PADILLA, aportando para tal fin certificados de citatorios. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR. MAYO CINCO
(05) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Verificada la solicitud aportada al despacho por la apoderada de la parte demandante, se observa que la misma viene acompañada de certificación de entrega de notificación personal en el lugar de residencia de los demandados KENNY YOHANA ARGEL CARRILLO Y GEOMAR ANTONIO MOLINA PADILLA; sin embargo no se anexo constancia de haberse llevado a cabo la notificación por aviso, razón por la cual de conformidad con lo establecido en los artículos 292 y 293 del C.G.P., en atención a lo cual el Despacho,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: NEGAR la solicitud de notificación por emplazamiento en las personas demandadas KENNY YOHANA ARGEL CARRILLO Y GEOMAR ANTONIO MOLINA PADILLA, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFIQUESE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

RADICACION N° 138-36-40-89-001-2021-00273-00

JB

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR
POR ESTADO No. 20 DE CIVIL, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2022. TURBACO (BOLIVAR) 24 DE MAYO DEL 2022.
PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA Secretaria.